



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000784

LITUECHE, 07 JUL 2021

"Adjudica Licitación para la Adquisición de CAMIONETA PARA DAEM LITUECHE, ID 5124-23-LE21".

DAEM: 0441.-
07/07/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 17 del Jefe DAEM de fecha 22/06/2021 solicitando la adquisición de vehículo para el Departamento de Educación.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehículos propios que permitan el traslado de artículos, de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, es necesario adquirir un vehículo para que el Departamento y sus funcionarios puedan desarrollar de manera óptima el ejercicio propio de sus funciones.
- La necesidad de Licitación esta adquisición para obtener mayores y mejores condiciones de venta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 723, de fecha 23/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-23-LE21,
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 05/07/2021 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- Que, el Sr. SECPLAC se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplazo a don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un nuevo cambio de comisión.
- EL Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 07/07/2021 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "CAMIONETA PARA DAEM - LITUECHE", Al oferente **SALINAS Y FABRES S.A.**, Rut: 91.502.000-3, por un valor de \$ 19.583.034.- (Diecinueve millones quinientos ochenta y tres mil treinta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **SALINAS Y FABRES S.A.**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 03, cuenta denominada " Vehículos". Con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PA/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-23-LE21

“ADQUISICION DE CAMIONETA PARA DAEM - -LITUECHE”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	RENTAL AUTOS S.A.	78.276.630-9
3	SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 78.276.630-9	Oferente N° 3 91.502.000-3
Anexo N° 1	✓	X	✓
Anexo N° 2	X	X	✓
Anexo N° 3	X	X	✓
Anexo N° 4	✓	X	✓
Anexo N° 5	X	X	✓
Anexo N° 6	✓	X	✓
Anexo N° 7	X	X	✓
Anexo N° 8	No aplica	No aplica	No aplica
Aclaraciones	X	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Observaciones	No adjunta todos los anexos solicitados. No Cumple con lo solicitado en las bases	No adjunta anexos solicitados. No Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases de licitación.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 78.276.630-9	Oferente N° 3 91.502.000-3
Certificado de Concesionario Autorizado de la marca.	X	X	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 3, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	65%
Oferta Económica	30%
Oferta Administrativa	5%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA			10%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%
	GARANTÍA			20%
	SERVICIO TECNICO AUTORIZADO			30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

PLAZO DE ENTREGA

Tiempo en días	Puntuación	Ponderación
0 - 1	100	Puntuación x 10%
2 - 3	75	Puntuación x 10%
4 - 5	50	Puntuación x 10%
6 o mas	0	Puntuación x 10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos o sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5%
1 - 2	75	Puntuación x 5%
3 - 4	50	Puntuación x 5%
5 o mas	0	Puntuación x 5%

GARANTÍA

Tiempo en meses	Puntuación	Ponderación
36 a 48 meses	100	Puntuación x 20%
24 a 35 meses	75	Puntuación x 20%
12 a 23 meses	50	Puntuación x 20%
Hasta 12 meses	0	Puntuación x 20%



SERVICIO TECNICO AUTORIZADO

Ubicación	Puntuación	Ponderación
VI Región	100	Puntuación x 30%
R.M.	40	Puntuación x 30%
Otra Región	20	Puntuación x 30%

Oferta Económica
Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 3		
					Oferta	Puntaje	%
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA			10%	30 días	0	0%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%	2	75	3,75%
	GARANTÍA			20%	36 meses	100	20%
	SERVICIO TECNICO AUTORIZADO			30%	Rancagua	100	30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%			5%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100		X	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%	\$16.456.331	30	30%
	TOTAL			100%			88,75%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **SALINAS Y FABRES S.A.**, Rut: 91.502.000-3, que obtiene una ponderación del 88,75%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Patricia Chacón Araya
Jefe SAEM

Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Pablo Vial Vera
Director de Tránsito

Litueche, 07 de Julio de 2021.